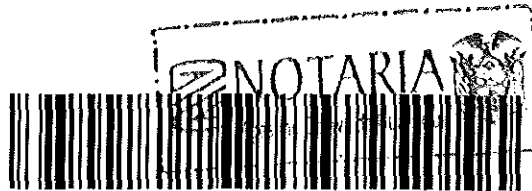




Factura: 002-002-000038432



20160901028D08459

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901028D08459

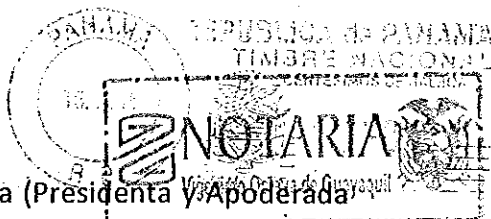
Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE portador(a) de CÉDULA 0907227623 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A MANDOLIN INVESTMENTS BUSINESS CORP SA en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:05).

ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE
CÉDULA: 0907227623


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PODER ESPECIAL



La suscrita, **GISELLE OCAMPO FONSECA** en calidad de Directora (Presidenta y Apoderada Generalísima sin límite de suma), de la compañía **MANDOLIN INVESTMENT BUSINESS CORP.**, EN ADELANTE "La Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en **COSTA RICA**, nombra y designa al señor **ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE**, en adelante "El Apoderado", con documento de Identificación No. 090722762-3, domiciliado en la ciudad de Guayaquil para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1. Actúe en calidad de Apoderada de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma
2. Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia o, pudiere llegar a serlo, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
3. Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista o pudiere llegar a serlo, pidiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar a los representantes legales de las compañías ecuatorianas en las que la Poderdante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 17 de octubre de 2017 y retendrá plena fuerza hasta el 17 de octubre de 2018.



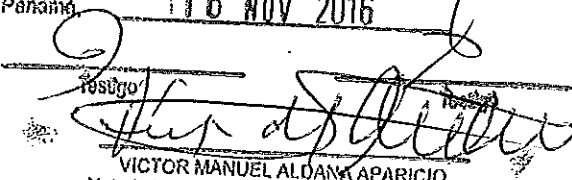
GISELLE OCAMPO FONSECA
DIRECTORA-PRESIDENTA
MANDOLIN INVESTMENT BUSINESS CORP.



El suscrito, **VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-107-027.

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (a) firmante (s) en presencia de los suscritos testigos.
Panamá, **16 NOV 2016**



VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

USUAL

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 presente documento Público

3 Ha sido firmado por Anto Naul Alden

4 quién actúa en calidad de: notario

5 y está precedido del sello/timbre de: notario



CERTIFICADO

EN PANAMÁ

6. el 17 NOV 2016

Esta autorización no
implica responsabilidad
en el cumplimiento de las
obligaciones

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 bajo el número: 2016-53857

9 ante, timbre... 10 Firma Camacho

